

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

2524 FUNERARIA GIJONESA, S.A.

Florentino Fano Herrero y Luis Emilio Quince Molina, en calidad de Administradores Mancomunados, en cumplimiento de lo previsto en los arts. 172 y concordantes de la LSC, acordaron convocar Junta General Ordinaria de accionistas, a celebrar en Gijón, sala de Juntas del Tanatorio Gijón-Cabueñes, en la calle de los Prados, número 337, a las 11,00 horas del día 7 de mayo de 2015, con un nuevo orden del día que viene Complementando al anterior publicado ("BORME" de 6 de abril de 2015) ampliando en los puntos 5,6,7,8,9,10 y 11, a petición de varios socios de la entidad:

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de cambios del Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo, Informe de Gestión y Memoria), correspondiente al ejercicio 2014.

Segundo.- Aprobación, en su caso, de la Propuesta de Aplicación del Resultado correspondiente al ejercicio 2014.

Tercero.- Aprobación, en su caso, de la gestión de los Administradores de la sociedad durante el ejercicio 2014.

Cuarto.- Modificación de los arts. 20, 21, 24, 26, 28 y 34 de los Estatutos sociales, para la adaptación a la Reforma de la Ley de Sociedades de Capital.

Quinto.- Información complementaria a las cuentas anuales, sobre los siguientes extremos.

a) Estado actual del nuevo velatorio.

b) Operaciones de inversión y desinversión en sociedades participadas.

c) Representación de la sociedad en los órganos de administración de las sociedades participadas.

d) Garantías y avales otorgados por la sociedad a las entidades participadas.

Sexto.- Instrucciones a impartir al órgano de administración sobre contratación y/o modificación de condiciones de altos directivos.

Séptimo.- Instrucciones a impartir al órgano de administración sobre el nuevo velatorio.

Octavo.- Instrucciones a impartir al órgano de administración sobre operaciones de inversión y desinversión en sociedades participadas.

Noveno.- Instrucciones a impartir al órgano de administración sobre la designación de sus representantes en sociedades participadas.

Décimo.- Instrucciones a impartir al órgano de administración sobre garantías y avales otorgados por la sociedad en sociedades participadas.

Undécimo.- Ruegos y preguntas.

Duodécimo.- Facultar tan ampliamente como en Derecho sea posible, al Presidente y Secretario de la Junta, para que puedan comparecer ante el Notario de su elección, a fin de otorgar cuantos documentos públicos sean necesarios para la debida formalización e inscripción en el Registro Mercantil de los acuerdos adoptados en la presente Junta, incluso subsanación o rectificación, si ello fuera preciso.

Decimotercero.- Aprobación del acta de la Junta, si procede.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 197.1, 272.2 y 287 de la Ley de Sociedades de Capital, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar de los Administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes.

En relación con las Cuentas Anuales, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 272.2 de la Ley de Sociedades de Capital, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de gestión y el informe del Auditor de cuentas.

Asimismo, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como el derecho a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos (Art. 287 LSC).

Gijón, 14 de abril de 2015.- Los Administradores.

ID: A150015691-1